



LA LEY



SUPLEMENTO

UNIVERSIDAD AUSTRAL

Buenos Aires, Lunes 12 de marzo de 2007

Año XI Nº 6 / ISSN 0024-1636

DIRECTORA: SUSY BELLO KNOLL

Opiniones y sugerencias
suplementoaustral@fd.austral.edu.ar

Almuerzo de fin de año de profesores

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Magíster Jorge C. Albertsen con motivo de la Navidad invitó a todos los profesores de la Facultad de Derecho a un almuerzo el 20 de diciembre de 2006 en el Salón Los Jardines del Hotel Panamericano, Carlos Pellegrini 550 de esta Capital.

El Magíster Albertsen aprovechó la ocasión para dar las gracias a todos los profesores por el trabajo desarrollado durante el año, exponer algunos aspectos de la memoria 2006 y de los proyectos futuros de la Facultad y despedirse de sus funciones. ■



Premio del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En el "Concurso Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en Homenaje al Dr. Rafael Saiegh" sobre el tema "Derecho Político", por decisión del jurado, el Dr. Facundo A. Biagosch, Magíster en Derecho Empresario de la Universidad Austral, ha obtenido el Segundo Premio por su trabajo titulado "El Bien Común en la Constitución de la Nación Argentina y su sistemática derogación a través de los golpes de Estado y el quiebre del orden constitucional".

El Acto Público de Entrega de Premios se realizó el día 19 de diciembre en el Salón Auditorio de la Sede del Colegio. ■

Un nuevo año

JUAN CIANCIARDO ¹

Nuestra Facultad de Derecho enfrenta su décimo séptimo año de existencia con varios logros y nuevos desafíos. Cuenta actualmente con ocho carreras: la de Abogacía, tres especializaciones (en Derecho Tributario, Derecho Penal y Derecho de la Regulación de los Servicios Públicos), tres maestrías (en Derecho Administrativo, Derecho de la Empresa, y Derecho y Magistratura Judicial) y un Doctorado. Pasan por allí, año tras año, casi mil estudiantes, de los cuales dos terceras partes cursan postgrados. A todo esto se suman el trabajo que se lleva adelante en el Centro de Propiedad Intelectual, en los Programas Especiales, mediante los que se capacita sobre temas técnico-jurídicos específicos a varios cientos de abogados por año, en nuestra Asociación de Graduados, que el año pasado eligió a una nueva Comisión Directiva, y en tantas actividades más que surgen al compás de iniciativas constantemente renovadas.

La investigación es el corazón que permite nutrir las demandas de saber y de docencia a las que acabo de referirme. Por eso la Facultad está dividida en departamentos académicos, equipos de investigación y docencia que agrupan a profesores unidos por su interés en temas comunes. Esto también explica que contemos con un programa de becarios de investigación que apunta a la formación de un cuerpo profesores con dedicación exclusiva: la Facultad necesita jóvenes graduados que se sientan atraídos por la vida académica y estén dispuestos a dedicarse a ella de modo profesional, comenzando por la obtención del título de Doctor. Así se entiende, por último, que el programa de Doctorado en Derecho tenga carácter artesanal, con un número muy reducido de estudiantes que reciben una atención personalizada aun más intensa que en el resto de las carreras.

Sólo desde esta plataforma podremos afrontar con éxito los desafíos de calidad que demanda a todas las universidades la hora presente. ■

¹ Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Gobierno de la Universidad

Informamos sobre la constitución de los órganos de Gobierno de la Universidad para el corriente año:

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. José Alejandro Consigli
Vicerrector: Mag. Fernando Fragueiro
Directora de Estudios: Prof. Cristina Fernández Cronenbold
Administrador: Cdor. Fernando Macario
Consejero: Dr. Marcelo Villar (a cargo de la Secretaría Académica)
Consejero: Mag. Jorge Albertsen

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Decana: Cdra. Alcira Attala de Boggione
Vicedecano: Mag. Luis García Ghezzi
Director de Estudios: Mag. Juan Francisco Daraio
Consejero: Ing. Luis Leguizamón

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Decano: Dr. Damián Fernández Pedemonte
Vicedecano: Prof. Gerardo López Alonso
Secretaria Académica: Dra. Marcela Pizarro
Directora de Estudios: Lic. María José Muller

FACULTAD DE DERECHO

Decano: Dr. Juan Cianciardo
Secretario Académico: Abog. Carlos González Guerra
Directora de Estudios: Mag. María Gattinoni de Mujía
Administrador: Mag. Roberto Proietti

FACULTAD DE INGENIERÍA

Decano: Mag. Ariel Gulisano
Vicedecano: Ing. Roberto Mattio
Secretario Académico: Ing. Juan Carlos Romero Moreno
Administrador: Mag. Luis Maggiore

FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

Decano: Dr. Marcelo Villar
Vicedecano: Dr. Juan Eduardo Gallo

Secretaria Académica: Méd. Soledad Álvarez de Campos
Administrador: Cont. Edgardo Narbais
Consejera: Lic. María Margarita R. de Desmery

HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL

Director General: Mag. José Luis Puiggari
Director Médico: Médico Eduardo J. Schnitzler
Subdirector Médico: Mag. Marcelo Pellizzari
Consejera: Dra. Beatriz Gavir

IAE. ESCUELA DE DIRECCIÓN Y NEGOCIOS

Director General: Mag. Fernando Fragueiro
Director Adjunto: Dr. Marcelo Paladino
Directores de Personal Académico: Dr. Alejandro Carrera; Lic. Rubén Figueiredo
Director de Formación Antropológica: Dr. Javier García Sánchez

INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA

Director: Lic. Carlos Camean Ariza

ÁREAS INSTITUCIONALES

Dirección de Investigación: Director: Dr. Ricardo F. Crespo
Dirección de Relaciones Internacionales: Director: Dr. Julio C. Durand
Dirección de Desarrollo Institucional: Director: Ing. Fernando Ambroa
Dirección de Comunicación Institucional: Director: Lic. Daniel Diez
Dirección de Tecnología y Sistemas: Director: Mag. Ariel Gulisano

Dirección de Finanzas y Administración: Director: Mag. Alejandro Schejtman
Oficina de Evaluación Institucional: Directora: Mag. Ángela Corengia

CONSEJERA DEL CONSEJO SUPERIOR

Dra. Cristina Viñuela. ■

Indice

Almuerzo de fin de año de profesores ...	1
Un nuevo año	1
Gobierno de la Universidad	1
Comentario sobre el Ejercicio de las Profesionales de Abogado y de Abogado de Empresa en el Reino de Bélgica	2
Carreras de Postgrado	3
Becas de estudio para LSU's 2007 Spring Semester	3
Convenio con Louisiana State University .	3
Recuerdo de Oscar García	4
PREMASTER	
Programa de profundización e la problemática de la empresa	4
Héctor Masnatta	4

Nuevas autoridades de la facultad de derecho

Decano

Prof. Dr. Juan Cianciardo

Secretario Académico

Prof. Abog. Carlos Gonzáles Guerra

Directora de Estudios

Prof. Mag. María Gattinoni de Mujía

Administrador

Cdor. Mag. Roberto Proietti



Por su ubicación geográfica y su situación política dentro de la Unión Europea¹ el Reino de Bélgica es receptor de un gran flujo de inmigración internacional. Su capital, Bruselas, es sede de la mayor parte de las instituciones europeas, de organizaciones internacionales, de organizaciones no gubernamentales, de importantes grupos de empresas y lobbistas.

En este contexto particular la actividad jurídica ofrece diferentes posibilidades entre las cuales podemos nombrar (sin por ello limitar) el ejercicio de la profesión de abogado de manera independiente o en relación de dependencia, el abogado interno de empresa, el trabajo de investigación y docencia en el ámbito académico, la magistratura, la consultoría, el asesoramiento en dependencias de la administración pública, en organizaciones internacionales, instituciones europeas y organizaciones sin fines de lucro.

Con el fin de brindar al lector una idea general del procedimiento de admisión en las distintas instituciones que agrupan a los profesionales del derecho y que conceden el acceso al ejercicio de la profesión, a continuación explicaremos de manera breve -ya que un análisis profundo excedería el propósito del presente comentario- cuales son los requisitos y formalidades necesarios para el ejercicio de la profesión de abogado en Bruselas, y de abogado de empresa en Bélgica.

a. Ejercicio de la Profesión de Abogado en Bruselas

Para poder utilizar el título de “abogado”, ejercer la profesión, comparecer ante los tribunales y vestir la toga se deben cumplir ciertas formalidades que se encuentran reguladas en el Capítulo I, artículos 428 y 429 del Code Judiciaire² y en los artículos 11 y 12 del Règlement d’ordre intérieur³.

Básicamente los requisitos son:

i) Haber obtenido la formación universitaria pertinente; ii) Haber prestado juramento y haberse inscripto en la “Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles”⁴; iii) Haber realizado prácticas durante un período de tres años.

a.i) Formación Universitaria

La ley exige ser titular de un diploma de doctor o licenciado en derecho, o su equivalente dentro de los países de la Unión Europea⁵. En Bélgica el diploma de licenciado se obtiene luego de haber aprobado cinco años de carrera de los cuales dos corresponden a la candidatura y tres a la licenciatura.

En la Unión Europea y con el fin de permitir mayor flexibilidad de los mercados laborales, mayor liberalización en la prestación de servicios, automaticidad en el reconocimiento de las calificaciones y simplificación en los procedimientos administrativos, la Comisión Europea⁶ ha iniciado una reforma del régimen de

Comentario sobre el Ejercicio de las Profesiones de Abogado y de Abogado de Empresa en el Reino de Bélgica

Por María Virginia Dionisi

reconocimiento de las calificaciones profesionales.

La Directiva 2005/36/CE⁷ del Parlamento Europeo y del Consejo del 7 de septiembre del 2005 relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales regula actualmente el reconocimiento de los títulos de abogado y busca consolidar en un único acto legislativo quince directivas⁸.

a.ii) Juramento e Inscripción en la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles

La ley impone a los abogados su adhesión a una institución pública autónoma que se denomina “Ordre” y que agrupa por circunscripción judicial a los abogados que pueden ejercer la profesión y a los abogados que se encuentran realizando el período de prácticas.

En Bélgica hay 28 Ordres de abogados, dos de las cuales se encuentran en Bruselas: la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles (para los abogados de lengua francesa) y De Nederlandse Orde van Advocaten te Brussel (para los abogados de lengua neerlandesa)

Únicamente la Ordre de Bruselas incluye entre sus inscriptos abogados nacionales de los países que conforman la Unión Europea y abogados de otros países que no son miembros de la Unión Europea.

El proceso de inscripción en la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles (que otorga acceso al ejercicio de la profesión) varía de acuerdo a la nacionalidad del requirente. Para un licenciado o doctor en derecho belga las etapas son las que se describen a continuación.

Un abogado inscripto en la lista “A”⁹ de la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles con una antigüedad mínima de diez años debe presentar al candidato a abogado a la Court d’Appel. El candidato a abogado debe prestar juramento, cuyo texto se encuentra en el artículo 429¹⁰ del Code Judiciaire, en audiencia pública.

Luego de prestar juramento, la solicitud de inscripción del candidato se publica en los paneles de información del Barreau durante quince días en carácter informativo lo cual permite la eventual oposición de otros abogados. Transcurrido este plazo, y no existiendo oposición alguna, la Ordre decide proceder o no a la inscripción del candidato en la Lista de Practican-

tes¹¹. Una vez incluido en dicha lista el candidato puede comenzar su período de prácticas.

Los abogados nacionales de los países que conforman la Unión Europea establecidos en Bruselas y que no se encuentran inscriptos ni en la Lista “A” ni en la Lista de Practicantes pueden inscribirse en la Lista “E”, si reúnen todos los requisitos para ser abogados en sus países de origen.

Es importante señalar que en la denominada Lista “B” (Liste de membres de barreaux étrangers associés du barreau de Bruxelles) se pueden inscribir los abogados extranjeros establecidos en Bruselas (que no son nacionales de países de la Unión Europea y que no se encuentran inscriptos en otra lista) Esta inscripción se hace en calidad de miembros asociados al Barreau de Bruselas y en la práctica habilita el ejercicio de la profesión en el territorio del Reino de Bélgica en asociación con otro abogado belga o europeo.

En diciembre del 2005 el Barreau de Bruselas contaba con 4.059 abogados, de los cuales 2.414 inscriptos en la Lista “A” (abogados belgas o que realizaron los estudios universitarios en Bélgica y cumplieron todas las formalidades), 842 en la Lista de Practicantes (abogados que se encuentran realizando el período de prácticas), 79 en la Lista “B” (abogados extranjeros), 376 en la Lista “E” (abogados de países miembros de la Unión Europea) y 330 en la lista de abogados honorarios¹².

Es importante destacar que las actividades de los abogados no se limitan a la circunscripción judicial en la que se encuentran inscriptos, es decir que tienen derecho a ejercer la profesión y litigar en todo el territorio de Bélgica, incluso dentro de todo el territorio de la Unión Europea respetando ciertas condiciones.

a.iii) Período de Prácticas

Durante tres años a contar a partir de su inscripción en el Barreau, el abogado debe realizar prácticas con un abogado inscripto en la Lista “A”, que tenga una antigüedad igual o superior a cinco años. Estas prácticas deben incluir la participación activa en el servicio de ayuda a la gente de escasos recursos organizado por la Ordre, asistencia a los cursos de formación profesional y aprobar los exámenes organizados por la Ordre, participar en los ejercicios de oratoria organizados por la Ordre y asistir con frecuencia al despacho del abogado y a audiencias en los tribunales.

Gracias a los convenios realizados entre diversas Ordres y el Instituto de Abogados de Empresa¹³ entre los años 2004 y 2006 los abogados practicantes pueden realizar una parte de dichas pasantías en una empresa, respetando ciertas condiciones. Recíprocamente, los jóvenes abogados de empresas pueden realizar prácticas en despachos de abogados sin necesidad de estar inscriptos en una de las Ordres.

¹¹ La denominación de la lista de practicantes es “La liste des stagiaires”. Contiene la lista de abogados que se encuentran realizando el período de prácticas y que están inscriptos en la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles.

¹² Datos estadísticos obtenidos en el Barreau de Bruxelles.

¹³ Convenios firmados entre el Instituto de Abogados de Empresa y la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles el 16 de junio del 2004, y el 12 de junio del 2006 con la Nederlandse Orde van advocaten bij de balie te Brussel y con las Ordres de los Barreaux francophones y germanophones.

Luego de los tres años y si se han cumplimentado todas las obligaciones concernientes al período de prácticas el abogado puede requerir su inscripción en la Lista “A” y comenzar a ejercer la profesión de manera independiente.

b. Ejercicio de la Profesión de Abogado de Empresa en el Reino de Bélgica

El Instituto de Abogados de Empresa (Institut des juristes d’entreprise) ha sido creado por la ley del 1 de marzo del 2000¹⁴. Esta ley ha significado una evolución en el reconocimiento legal de la profesión de abogado de empresa y la protección legal del título de “Juriste d’entreprise”.

El instituto es una persona moral de derecho público, dotada de prerrogativas de orden profesional. Sus órganos son la Asamblea General, el Consejo, la Comisión de Disciplina y la “Commission d’appel”.

El capítulo II de la precitada ley enumera en su artículo 4 los requisitos que se deben reunir para ser miembro del Instituto y para utilizar el título de “Juriste d’entreprise” en Bélgica:

i) Ser doctor o licenciado en derecho o en estudios notariales, o tener un diploma extranjero equivalente. Al respecto véase punto a. i) ut supra;

ii) Prestar servicios en una empresa pública o privada que ejerza en Bélgica una actividad económica, social, administrativa o científica, principalmente en el ámbito del derecho, incluidas las federaciones de empresas, y estar ligado a la relación laboral por un contrato de trabajo o estatuto;

iii) Asumir responsabilidades y asesorar en materia jurídica únicamente al empleador o a otras empresas del mismo grupo;

iv) Inscribirse y ser miembro del Instituto de Abogados de Empresas, previa aceptación del pedido de inscripción por parte de la Comisión especial¹⁵ del Instituto.

La Comisión especial examina las candidaturas para verificar si las mismas reúnen las condiciones legales de admisión requeridas en conformidad al reglamento interno.

Una vez que la candidatura ha sido aceptada, el interesado se puede inscribir. Luego de la inscripción, el Instituto otorga al nuevo miembro el título de “Juriste d’entreprise”. Es importante destacar que solo el Instituto se encuentra facultado para otorgar dicho título, en consecuencia su utilización fraudulenta puede ser objeto de sanciones.

Mención especial merece el hecho de que la ley no impone ni a las empresas belgas ni a las empresas extranjeras la obligación de contratar un “Juriste d’entreprise” que sea miembro del Instituto.

El artículo 5¹⁶ de la ley estipula que las opiniones vertidas por el “Juriste d’entreprise” a su empleador en el marco de su actividad de asesoramiento y consejo jurídico son confidenciales. La importancia de este artículo radica en que el legislador ha puesto en un nivel de igualdad al abogado y al “Juriste d’entreprise” y como corolario las opiniones y consejos no pueden ser divulgados ni reproducidos en un proceso judicial o administrativo ya que se consideraran parte del secreto profesional. Por lo tanto, su divulgación en el ejercicio de la función de asesoramiento se encuentra sancionada penalmente, se trate del “Juriste d’entreprise” o del abogado externo.

(Continúa en pág. 4) ►

¹⁴ <http://www.staatsbladclip.be/lois/2000/07/04/loi-2000009248.html>

¹⁵ La Comisión especial es creada por el Consejo, órgano del Instituto.

¹⁶ Ley del 1 de marzo del 2000: “...Art. 5. Les avis rendus par le juriste d’entreprise, au profit de son employeur et dans le cadre de son activité de conseil juridique, sont confidentiels...”

¹ El Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992 y que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, creó legalmente la Unión Europea.

² El Code Judiciaire se encuentra compilado en el Recueil des Règles Professionnelles, edición 2005 del Barreau de Bruxelles Ordre Français des Avocats.

³ El Règlement d’ordre Intérieur se encuentra compilado en el Recueil des Règles Professionnelles, edición 2005 del Barreau de Bruxelles Ordre Français des Avocats.

⁴ La Ordre es una institución pública autónoma que agrupa por circunscripción judicial a los abogados que pueden ejercer la profesión y a los abogados que se encuentran realizando el período de prácticas.

⁵ En la actualidad los países que conforman la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia.

⁶ La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Goza del denominado derecho de iniciativa por lo que le corresponde presentar propuestas al Consejo para las normativas comunitarias.

Carreras de Postgrado

• Maestría en Derecho Administrativo (MDA)

17° Promoción (2007-2008)

Aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, Resolución 1218/99. Acreditada por la CONEAU, Resolución 315/01.

Directora Ejecutiva: Miriam M. Ivanega. Abogada, Universidad de Buenos Aires; Magíster en Derecho Administrativo, Universidad Austral.

La Maestría en Derecho Administrativo, tiene como objetivo central formar integralmente profesionales capaces de comprender en profundidad la peculiar naturaleza de las cuestiones atinentes al funcionamiento del Estado y su relación con el sector privado. Dicha herramienta constituye, hoy en día, una necesidad de satisfacción impostergable para quienes aspiran cumplir con eficacia su trabajo profesional en el área de la disciplina.

Los graduados desarrollan su quehacer profesional en los más diversos campos de la actividad jurídico-administrativa y en toda la vasta dimensión del ámbito público.

Consultar aranceles.

Días: lunes de 9.30 a 19h

Duración: 2 años

Inicio: 19 de marzo de 2007

• Maestría en Derecho Empresario (MDE) 16° Promoción (2007 - 2008)

Aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, Resolución 1346/92.

Acreditada por la CONEAU, Resolución 389/00

Director Ejecutivo: Gustavo A. Abreu. Abogado, Universidad Nacional de la Plata; Magíster en Derecho Administrativo; Magíster en Derecho Empresario, Universidad Austral.

La Maestría en Derecho de la Empresa, tiene como fin la capacitación profesional de los abogados en todos los aspectos vinculados a la ac-

tividad empresarial, en la creciente complejidad jurídico-económica que plantea nuestra sociedad. Desde este punto de partida, la Facultad se propone, no sólo satisfacer las necesidades que demanda la actividad empresarial, sino además fomentar la profundización de las disciplinas que giran en torno a la empresa que, aunque sus contenidos no sean estrictamente jurídicos, hacen al ámbito organizacional y directivo de la empresa.

Consultar aranceles.

Duración: 2 años

Dedicación: 1 día por semana (miércoles o viernes) de 9 a 19h

Inicio: 30 de marzo de 2007

• Maestría en Derecho y Magistratura Judicial (MMJ)

8° Promoción (2007-2008)

Acreditada por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en el año 1999 (res. 231/99), para luego obtener la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación (res. 68/00).

Directora Ejecutiva: Silvana M. Stanga. Abogada, Universidad del Salvador; Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2003).

La Maestría en Derecho y Magistratura Judicial está orientada al perfeccionamiento, especialización y capacitación en torno a la función y a la actividad judicial, con miras al afianzamiento institucional del sistema judicial y comprensivo de las demandas que impone la sociedad actual. Viene implementándose desde el año 2000, y se constituyó así, en una de las primeras cuatro 'Maestrías Judiciales' en las Américas.

Dirigido a profesionales que se desempeñan en las diversas áreas del Poder Judicial, integrantes de instituciones vinculadas al servicio de justicia y abogados en el libre ejercicio de la profesión.

Consultar aranceles.

Duración: 2 años.

Dedicación: 1 módulo (dos medios días) cada dos semanas, viernes de 14:30 a 21 sábados de 9 a 14h.

Inicio: 9 de abril de 2007

• Especialización en Derecho Tributario (EDT)

9° Promoción (2007-2008)

Aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, Resolución 1218/99 Acreditada por la CONEAU, Resolución 315/01.

Director Ejecutivo: Luis M. Méndez. Abogado (Universidad Católica Argentina, 1996), Doctor en Derecho (Universidad de Salamanca, España)

La Especialización en Derecho tributario tiene como objetivo central capacitar a los abogados y contadores en el conocimiento específico de la tributación. Con tal propósito, el posgrado ofrece una sólida formación académica fundada en el estudio de las teorías, los principios jurídicos y las herramientas de planificación fiscal. Dichos estudios requieren procesos de profunda investigación, de desarrollo tecnológico y de ética aplicada a los negocios, con el fin de prestar un servicio de excelente calidad profesional a la comunidad en general.

Dirigida a abogados y contadores. Consultar aranceles.

Días: lunes de 14 a 19h

Duración: 2 años

Inicio: 19 de marzo de 2007

• Especialización en Derecho Penal (EDP)

8° Promoción (2007-2008)

Aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, Resolución 73/00.

Acreditada por la CONEAU, Resolución 379/01

Director Ejecutivo: Santiago Ottaviano, Abogado, Universidad de Buenos Aires; Magíster en Administración de Justicia Criminal, San José State University (EE.UU.)

La Especialización en Derecho Penal se orienta a profundizar todos aquellos conocimientos de las ciencias criminales que hacen a

la formación académica, técnica y profesional de los abogados que ejercen en el ámbito penal. El posgrado se desarrolla específicamente a través de una formación en la dogmática penal contemporánea, con especial cuidado de los conceptos fundamentales de la teoría del delito. Enfoca los problemas de orden procesal con una marcada referencia a los valores constitucionales y a los estándares internacionales de derechos humanos, y asume, junto al análisis de la parte especial del derecho penal, el estudio de nuevas áreas reguladas por el sistema sancionador.

Consultar aranceles.

Días: jueves de 15.30 a 20.30h

Duración: 2 años

Inicio: 29 de marzo de 2007

• Especialización en Derecho de la Regulación de los Servicios Públicos (RSP)

8° Promoción (2007)

Aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, Resolución 71/00 y acreditada por la CONEAU, Resolución 65/01.

Directora Ejecutiva: Miriam M. Ivanega. Abogada, Universidad de Buenos Aires; Magíster en Derecho Administrativo, Universidad Austral.

La Especialización en Derecho de la Regulación de Servicios Públicos, pretende dar respuesta a la creciente demanda de profesionales dedicados al asesoramiento en temas regulatorios, de competencia y defensa de los intereses de los usuarios y consumidores. Teniendo en cuenta, tanto el campo privado de las empresas prestatarias, como la organización administrativa, en sus diversos ámbitos: nacional, provincial y municipal.

Consultar aranceles.

Duración: 1 año.

Días: lunes de 9 a 13 y de 15 a 19h.

Inicio: 23 de Abril de 2007

Informes e Inscripción

Dirección de Admisiones y Desarrollo
Av. Juan de Garay 125 - C1063ABB - Buenos Aires

Tel: (5411) 5921 8080 / 8090

informes@fd.austral.edu.ar

www.austral.edu.ar/derecho ■

Becas de estudio para LSU's 2007 Spring Semester

La Facultad de Derecho de la Universidad Austral y el Centro Universitario de Estudios (CUDES) han suscripto con Louisiana State University (LSU), Estados Unidos de América, un convenio de cooperación a través del cual, con aprobación de la American Bar Association, los alumnos de LSU cursarán su LSU's 2007 Spring Semester en la Universidad Austral.

En el marco de dicho acuerdo se ofrecen 5 (cinco) becas completas para alumnos 2007 y graduados (Carrera de grado y posgrado y premaster) de la Universidad Austral, para participar en forma totalmente gratuita del citado curso que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, a partir del próximo 14 de mayo.

Del curso participarán cerca de treinta estudiantes norteamericanos de la Universidad de Louisiana.

Temario y profesores:

- International Business Transactions. Profesores de LSU: Alberto Zuppi y Olivier Pierre Moreteau.
- Modern Commercial Securities in an Interconnected World. Comparative Analysis of NAFTA and Mercosur. Profesores de

Universidad Austral-Argentina: Julio Kelly y Santiago Legarre.

Coordinadores:

Por LSU: Olivier Pierre Moreteau

Por Universidad Austral: Susy Bello Knoll

El Curso tiene una duración de tres semanas, comenzando el lunes 14 de mayo y finalizando el viernes 1° de Junio, en el horario de 8:00 a 12:30.

Se cursará en el CUDES (Vicente López 1950, Ciudad de Buenos Aires) los días lunes y martes, y en la sede central de la Universidad Austral los días miércoles, jueves y viernes.

Las clases serán impartidas íntegramente en inglés y la selección de los candidatos estará a cargo del Consejo de Dirección de la Facultad de Derecho.

Para participar de la selección se ruega enviar CV actualizado en una página a la siguiente dirección de correo electrónico: graduados-fd@fd.austral.edu.ar

Se entregarán certificados de asistencia. ■

Convenio con Louisiana State University

El primer día de febrero de este año, el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Louisiana, John Costonis, y el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Juan Cianciardo, suscribieron un acuerdo de cooperación por el término de dos años, prorrogables.

En el marco de dicho convenio los estudiantes norteamericanos cursarán materias de su carrera dictadas por dos profesores de la Universidad de origen y dos profesores de la Universidad Austral.

Como actividades adicionales los estudiantes visitarán la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Banco Central de la República Argentina y el Congreso de la Nación.

Participarán del curso cinco becarios argentinos egresados de la Universidad Austral y los graduados tendrán la posibilidad de ser tutores de los estudiantes extranjeros. ■



Profesor Legarre, Mrs. Costonis, Decano Costonis, Decano Cianciardo, Coordinadora Susy Bello Knoll.

LA LEY

Suplemento de la
UNIVERSIDAD AUSTRAL

4 Buenos Aires, Lunes 12 de marzo de 2007

Recuerdo de Oscar García

Por Santiago Bargalló

El pasado domingo 4 de febrero todos fuimos sacudidos por la pérdida de nuestro entrañable amigo y admirado profesional Oscar Alfredo García, ocurrida en una etapa temprana de su vida, cuando aun tenía por delante mucho afecto, talento y frutos para entregarlos a quienes estábamos cerca de él.

Había egresado de la Universidad de Belgrano y contaba ya con más de 30 años de ejercicio profesional, en los que ejerció la docencia en el área del derecho comercial. Pero todas las ramas jurídicas le eran cercanas. Era la persona de la consulta infalible, en quien se podía confiar plenamente y su orientación era siempre certera. Con pocas palabras nos explicaba las soluciones de los más intrincados problemas jurídicos, y sólo nos quedaba acudir a textos o fallos, para confirmar o completar lo que él ya había diseñado en su estructura más sólida.

Lo conocí en oportunidades de cursar juntos en la Universidad Austral el master en Derecho Empresario, donde forjamos una entrañable amistad, que nos llevó en definitiva a asociarnos, conformando el Estudio donde actualmente nos desempeñábamos.

Tenía también formación de mediador, y como tal había adquirido las habilidades propias de la negociación, y la capacidad de escu-

char activamente tanto a los clientes como a los colegas. Compartiendo el liderazgo del grupo de trabajo en derecho comercial del Estudio, era un docente en perpetua actitud de formación para los más jóvenes.

Tenía una gran capacidad de anticipación respecto de los aspectos más críticos de los casos que se presentaban y una profunda capacidad de compromiso con los asuntos. Debo resaltar su extraordinaria sencillez y humildad, que enmarcaban el brillo de su inteligencia y su extraordinaria capacidad de trabajo.

Congeniaba estas capacidades con una acentuada energía al momento de enfrentarse con los adversarios, a quienes nunca menospreciaba ni intentaba apabullar.

Por último, era un entrañable amigo, ... compañero alegre a la hora de la tertulia, la broma, la navegación, los partidos de tenis, la vida en todo su sentido más pleno. Una pérdida irremplazable.

Todo esto hemos perdido, pero nos queda como tesoro más profundo estos vívidos recuerdos y la invaluable satisfacción de haber conocido en él una persona extraordinaria, y a través de él aumentado nuestra capacidad de afecto y comprensión. ■

Comentario

► (Viene de pág. 2)

Otro efecto significativo de la ley es que la empresa belga o extranjera no se ve en la obligación de recurrir a asesoramiento externo para confirmar la opinión legal del abogado de empresa. De esta manera, se realiza la función y se concede mayor independencia en la preparación de opiniones.

Como hemos explicado en el punto a.iii), gracias a los convenios realizados entre el Instituto de Abogados de Empresa y diversas Ordenes los abogados de empresa podrán realizar prácticas en despachos de abogados sin necesidad de estar inscritos en una de las Ordenes.

c. Conclusión

Luego del comentario que hemos efectuado precedentemente respecto al ejercicio de las profesiones de abogado en Bruselas y de abogado de empresa en el Reino de Bélgica, podemos concluir diciendo que la legislación vigente presenta una evolución interesante, en línea con la nueva realidad europea.

En el Espacio Económico Europeo (EEE)¹⁷ el derecho de libre circulación es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos de cualquiera de sus países miembros trabajar en otro país miembro disfrutando de las mismas condiciones que cualquiera de los ciudadanos de dicho país.

¹⁷ El Espacio Económico Europeo está formado por los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia.

La posibilidad de inscripción en la Ordre Français des Avocats du Barreau de Bruxelles de abogados nacionales de países europeos o de abogados extranjeros contribuye a la mencionada movilidad, como así también la posibilidad de litigar en todo el territorio de Bélgica con la sola inscripción en la Ordre de una circunscripción judicial determinada, evitando formalismos extremos a veces innecesarios.

A lo anterior debemos agregar otro aspecto interesante que favorece el derecho de libre circulación, incluso para nacionales no europeos: la creación del "Institut de Juristes d'entreprise", que equipara los títulos universitarios de abogados belgas, abogado europeos y abogados extranjeros que prestan servicios en empresas radicadas en Bélgica, y les concede el privilegio del secreto profesional, sin necesidad de inscripción en una Ordre del Barreau.

d. Bibliografía

BORCHARDT, Klaus-Dieter, "El ABC del derecho comunitario", Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2000.

DE BORGES, Axelle, "Belgique: L'Institut des Juristes d'Entreprise", LJE, N° 18, 2001.

DIRECTIVA 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 7 de septiembre del 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, Diario Oficial L 255/22, 30 de septiembre del 2005.

LESGUILLONS, Henry, "Confidentialité des avis émis par les juristes d'entreprise", RDAI/IBLJ, N° 1, 2004.

WAGEMANS, Marc, "Recueil des règles professionnelles", Barreau de Bruxelles Ordre Français des Avocats, 2005. ■

PREMASTER

Programa de profundización en la problemática de la empresa

ABRIL – JULIO 2007

DIRECTORA DEL PROGRAMA: SUSY I. BELLO KNOLL

Organizan: Centro Universitario de Estudios y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Fecha: 25 clases. Inicio el 17 de abril. Los días martes y jueves de 18.30 a 21.00 horas. Además, habrá 1 clase en día sábado, de 10 a 13 hs.

Premio: Los tres alumnos que obtengan las mejores calificaciones en el Examen Final, obtendrán como premio un descuento del 25% en el arancel del primer año del Master en Derecho de la Empresa, que organiza la Universidad Austral.

PROGRAMA Y PROFESORES

El cliente y el abogado de empresas - *Esteban MEZZANO*

Financiamiento de la empresa - *Juan José PRECIADO*

El abogado como consultor para el desarrollo de negocios - *Juan DIGHERO*

Contabilidad para abogados - *Susy Inés BELLO KNOLL*

Dinámica societaria de la empresa - *Albert CHAMORRO - Martín CASELLI*

Técnicas de negociación para abogados de empresas - *Susana CURES*

Contratos empresarios - *Silvio LERER - Julio CONTE-GRAND*

Transacciones comerciales internacionales - *Alberto ZUPPI*

Introducción a las cuestiones impositivas - *Guillermo MICHEL*

Crisis, insolvencia y cesación de pagos - *Vicente AZNAR - Ariel Gustavo DASSO*

Estado y empresa - *Oscar AGUILAR VALDÉZ - María Rosa NEGRE*

Control societario - *Alessandra MINNICELLI - Susy BELLO KNOLL - Juliana KINA. ■*

Informes e inscripción:

Clara Bonadeo - Inés Miguens

Línea Directa: 5921 8967

Línea Rotativa: 5921-8000 (Int. 8249)

Av. Juan de Garay 125, piso 2º, Capital Federal

Mail: premaster@fd.austral.edu.ar - www.austral.edu.ar/derecho

Becaria-Master in Law

La becaria de investigación Lorena Ziman se ha graduado como Master in Law en la Universidad de Lousiana. Su tesina fue "Master Agreements: current applications, characteristics, interpretation and function".

La Magister Ziman continuará con su tesis doctoral en Argentina, bajo la dirección del Prof. Dr. Osvaldo Gómez Leo.

Nuestras felicitaciones a la nueva magister y al Departamento de Derecho Empresario por este nuevo logro académico. ■

Hector Masnatta

Con tristeza hemos recibido la noticia del fallecimiento del Doctor Héctor Masnatta. Todavía está en nuestro recuerdo la visita que nos hiciera en el año 2005 en un Desayuno de Graduados. Allí generosamente intercambió ideas con los asistentes y defendió con firmeza su posición doctrinaria como siempre lo hacía.

Acompañamos a su familia en el dolor y rogamos una oración por su alma. ■